



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAY 2026

Expediente N° 19.258/2022.-

Resolución N° D-ORAN-207/2026.-

VISTO:

El pedido elevado por la MSc. Adriana Ortín Vujovich, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda económica para alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán y Salta, el día 07 de mayo de 2026, para reconocimiento de problemática de cuencas e infraestructura y reconocimiento de característica de la Cuenca del Río Blanco y visita al Vivero Forestal para reconocimiento de técnicas que hacen a la industria forestal, recursos y productos y especies comercializadas.

Que, Dirección General de Administración eleva informe correspondiente indicando que se debe elaborar el acto administrativo autorizando el reconocimiento de ayuda económica para 14 alumnos, por la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), correspondiente a gastos de comida.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica para 14 alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán y Salta, por la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), correspondiente a gastos de comida, para el día 07 de mayo de 2026, para reconocimiento de problemática de cuencas e infraestructura y reconocimiento de característica de la Cuenca del Río Blanco y visita al Vivero Forestal para reconocimiento de técnicas que hacen a la industria forestal, recursos y productos y especies comercializadas, cuya delegación estará integrada por la MSC. Adriana Ortín Vujovich e Ing. Jimena Gutiérrez.-

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos indicados precedentemente en:

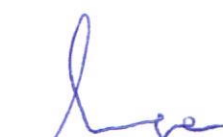
Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales.

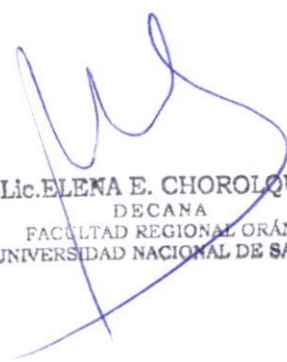
Partida Parcial 1 - Alimentos para Personas.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA